ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE CUNDINAMARCA DEL AÑO 2021.".

Revisada la actividad precontractual, se observa la existencia de DOS (2) propuestas presentadas, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II, a continuación, se procede a la evaluación de la oferta presentada con menor valor.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-013-2022	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA	Oferta en evaluación	25/03/2022 2:34 AM	11.088.001 COP
B2 NETWORKS - MC0132022 GIRARDOT	B2 NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	24/03/2022 5:17 PM	11.930.000 COP

Resumen genérico de la propuesta:

PROPONENTE: MC-013-2022 GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA; 25/03/2022 2:34 AM; $11.088.001 COP

Acto seguido se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, revisando especificaciones y detalles generales así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No. 1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE** **APORTA** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **Personas jurídicas**. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su constitución sea superior a un (01) año de anticipación a la fecha de la diligencia de cierre y, en segundo lugar, que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo **Personas naturales.** Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la	**CUMPLE** **Aporta** fotocopia de la cédula de ciudadanía y allega el correspondiente certificado de registro mercantil

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

Cámara de Comercio cuando este proceda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.	
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: * Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. * Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. * Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. * Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. * Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. * Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. * Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. * Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**CUMPLE** Aporta **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente si es persona natural debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la fecha de presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante el último recibo de pago o planilla de autoliquidación, deberá adjuntar las planilla del último mes. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según el caso En el evento que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**CUMPLE** **APORTA** certificación expedida por la persona natural OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES adjuntar la planilla del último mes.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**CUMPLE** **APORTA** IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.	**CUMPLE** **APORTA** CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIAL VIGENTE PARA LA PERSONA NATURAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	**CUMPLE** **APORTA** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para la PERSONA NATURAL
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal	**CUMPLE** **APORTA** DECLARACIÓN JURAMENTADA DE

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

	NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
SERIEDAD DE LA OFERTA Garantía de seriedad de la oferta De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 del Decreto, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de Seguros • Patrimonio Autónomo • Garantía bancaria Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural.	**CUMPLE** **APORTA** SERIEDAD DE LA OFERTA póliza de seguros, adjunta acompañada de las condiciones generales.

Acto seguido, se procede a hacer el análisis de requisitos habilitantes de contenido especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A. CARTAS DE COMPROMISO **ALOJAMIENTO** El proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal y/o persona natural bajo la gravedad de juramento donde se compromete a efectuar el alojamiento de los deportistas, Se deberá garantizar el hospedaje en sitios confortables y cómodos. El hospedaje deberá ser en sitios tipo hotel, finca y/o hostal con una acomodación de cama por participante y de máximo dos (2) personas por habitación. Se debe proporcionar habitaciones aireadas, cómodas con máximo cuatro camas o dos camarotes, agua caliente, televisión, baño, y todo lo relacionado con lencería, en el lugar, fecha y hora indicada (Municipio o Ciudad) por el supervisor del contrato, con los protocolos de bioseguridad, con las condiciones ambientales adecuadas de acuerdo al clima, limpieza, infraestructura etc.	**CUMPLE** **APORTA** CARTAS DE COMPROMISO **Presenta SUBSANACION**
A. PERSONAL MINIMO REQUERIDO El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: **PERSONAL MINIMO EXIGIDO**	**CUMPLE** **- JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ** **CUMPLE:** La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

NO PERSONAS	ROLL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	DEDICACION
1	Enlace	Título profesional en administración de empresas, logística, y/o de la rama de las ciencias económicas y administrativas	Dos (2) años de experiencia laboral como director o coordinador de proyectos de servicios de apoyo logísticos y/o eventos	1. Encargado de Coordinar las solicitudes de hospedaje y transporte 2. Hacer informes de entrega del servicio y cuentas de cobro. 3. Encargado administrativo del contrato.	100%

La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

CUMPLE: Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido.

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

• Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado). • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Carta de compromiso y permanencia. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos: • Nombre de la entidad Contratante • Nombre e identificación del Contratista • Cargo desempeñado • Objeto del contrato y funciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación). • Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación. • Firma de quien suscribe la certificación. • Fecha de expedición de la certificación Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Nota 2: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Nota 3: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea. Nota 4: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Nota 5: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta. Nota 6: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e	

ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Nota 7: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación. Nota 8: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Nota 9: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta. Nota 10: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia. Nota 11: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado. Nota 12: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación. Nota 13: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.	
B. PARQUE AUTOMOTOR El oferente deberá disponer de tres (03) vehículos automotores: vehículo con capacidad mínima de 14 pasajeros (automóvil o Microbús), cuyos modelos sean del año 2000 en adelante, con la documentación legal al día incluyendo póliza de amparo contra todo riesgo. El vehículo deberá estar disponible para la ejecución del contrato al momento de los requerimientos realizados por el supervisor. El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato, anexando o soportando que cumplen los siguientes requisitos: - Cada vehículo debe contar con matrícula de servicio público o particular debidamente soportada. - La capacidad de pasajeros, debe disponer de un espacio de bodega o baúl de gran tamaño, en el caso en que se transporten elementos deportivos o de juzgamiento. - Los vehículos deben tener Tarjeta de Operación que autoriza la prestación del Servicio Público o particular de transporte terrestre automotor, expedida por el Ministerio de Transporte. - Fotocopia de la Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad. - Fotocopia SOAT vigente: Debe anexarse copia legible de todos y cada uno de los seguros obligatorio de accidentes de tránsito SOAT con que se amparan los vehículos ofertados. - Fotocopia de la Tarjeta de operación, vigente si aplica. Deberá anexarse copia legible de las tarjetas de operación de todos y cada uno de los vehículos a emplear para la prestación del servicio de transporte objeto de esta selección. - Fotocopia de la revisión técnico-mecánica, vigente si aplica.	**CUMPLE** **APORTA PARQUE AUTOMOTOR** VEHICULO: SSH 671 VEHICULO: SSH 445 VEHICULO: WTL 687 Presenta SUBSANACION

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

NOTA: Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo, si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente Selección, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, alquiler, acuerdo, apoyo operativo, etc, para el uso y disposición de los vehículos durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), el SOAT vigente, y deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato. Si el vehículo es propio la licencia de tránsito debe estar a nombre de la empresa o persona natural proponente o el integrante de la unión temporal o consorcio a cargo del suministro del vehículo. Si la oferta es presentada en forma conjunta (Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), el vehículo puede ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural. Se considera que las especificaciones y el modelo del vehículo garantiza su operatividad y obedece a la capacidad frente a los requerimientos que deban atender al contratante. 1. Conductores Mínimos Requerido. Tres Conductores o equivalente al número de vehículos presentados en el ítem El proponente deberá presentar el listado de conductores con el que ejecutará el contrato, así mismo deberá presentar los siguientes documentos de cada uno de los conductores; Licencia de conducción de categoría B2, B3, C2, C3 VIGENTE, dependiendo el vehículo; Fotocopia de la cedula de ciudadanía Paz y salvo por concepto de comparendos, multas y sanciones del SIMIT.	
EXPERIENCIA. Los proponentes deben acreditar experiencia de Máximo dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, entiendase por similar servicio de apoyo logístico en organización de eventos deportivos cuyo valor sea mayor o igual al 100% el presupuesto oficial; la experiencia deberá acreditarse mediante contrato y acta de liquidación. NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. En caso de presentar contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación. En caso de que la experiencia general sea acreditada por un socio de la persona jurídica, esta será válida en los términos siempre y cuando cumpla que la sociedad no tenga más de tres años de constituida. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos: a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, acta de liquidación final.	**CUMPLE APORTA** CONTRATO N° 027 DE 2021 SUSCRITO ENTRE GLOBAL SERVIC SJ SAS Y GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA

ACTA FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. MC -013 - 2022
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones y/o copia del pago del IVA que generó el contrato. (En caso de estar obligado a pago de dicho impuesto) Nota 3: Cuando se trate de proponentes plurales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. Nota 6: En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.	
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EN CASO DE BIENES) El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas- oferta económica (FORMULARIO No. 2) debidamente firmada en original por el oferente. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.	**CUMPLE** **APORTA** aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas- oferta económica (FORMULARIO No. 2)

RESULTADO DE LA EVALUACION

RESUMEN DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE PARTICIPACION			
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZO**
ASPECTO JURÍDICO	**X**		
ASPECTO TECNICO	**X**		
OFERTA ECONOMICA	**X**		
RESULTADO FINAL	**X**		

El proponente **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA**, Cumple con los aspectos Juridicos y tecnicos dentro de la invitacion, por lo anteior se encuenta habilitado, Cumple con los aspectos Juridicos, tecnicos y economicos dentro de la invitacion, por lo anteior se encuentra Habilitado, se recomiendo proceder con la aceptacion de oferta dentro del proceso de Minima Cuantia No. MC-013-2022.

Por el comité evaluador a los ventinueve (29) días del mes de marzo del 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA STEFANI MARTINEZ CAPERA
Secretaria de Desarrollo Economico

Verificacion aspectos Juridicos y Tecnicos: Stefany Hincapie – Abogada Secretaria de Desarrollo Economico
Verificacion aspectos Economicos: Camilo Anibal Alvarez- Contratista Secretaria de Desarrollo Economico